TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

DICTAMEN JURÍDICO N°.176./2015

Asunción, 10 de agosto de 2.015

A consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas:

Con relación al dictamen jurídico solicitado por la Dirección de Contrataciones del MIC[1], en referencia a la declaración desierta de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 "Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la U.I.C. – ID 294.434", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, manifestamos cuanto sigue:

En fecha 15 de junio de 2.015, la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2014[2] "Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la U.I.C.", – ID 294.434. Efectuándose la Apertura de Sobres[3] del referido llamado, el día 27 de julio del corriente, en la que había sido presentada solamente la Oferta de la Empresa ASCA INGENIERÍA S.A.

Posteriormente, y tal como se observa en autos, en fecha 29 de julio de 2.015 el Comité de Evaluación Institucional emitió el Acta de Evaluación de Oferta en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 "Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la U.I.C.", – ID 294.434; en el que fue desestimada la oferta de la Empresa ASCA INGENIERÍA S.A, teniendo en cuenta que según el informe técnico realizado in situ, el lugar propuesto por la Empresa como depósito - Ítem 1, solo es un terreno baldío, sin ninguna construcción edilicia en el predio, y por consiguiente, no cumple con las bases del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

En virtud a lo expuesto, el citado Comité concluyó su documento de evaluación señalando: "*... teniendo en cuenta que la única oferta presentada No Cumple los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité recomienda declarar Desierta la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 "Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la U.I.C.", – AD Referéndum – Plurianual ID 294.434, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 30 inc. "b" de la Ley N° 2.051/2003".*

Sobre la declaración desierta de un llamado, el Artículo 30° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Pública expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b)- Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella...*".

Abogado Mat. C.S.J. 2.188

En fecha 06 de agosto del corriente, Memorándum mediante[4], la Abog. Rosanna Estigarribia, en su carácter de Asesora Técnica y Legal de la Dirección General de Administración y Finanzas se ha dirigido a la Dirección de Contrataciones del MIC,

---

[1] Memorándum N° 524 de fecha 06 de agosto de 2.015, remitido por la Dirección de Contrataciones del MIC.
[2] Resolución DGAF N° 58/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
[3] Acta N° 28/15 – Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015"Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la U.I.C.", – ID 294.434.
[4] Memorándum D.G.A.F. N° 142/2.015.

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRAN
Director General
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. ELMAR DEGGELLER HORN
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Asesor Administrativo
Dirección General de Asuntos Legales

4760

informándole que dicha Asesoría Técnica recomendaba que la licitación de referencia sea declarada desierta.

CONCLUSIÓN

En virtud a lo prescripto precedentemente, se concluye que no existen reparos legales a las conclusiones arribadas en el Acta de Evaluación de Oferta de fecha 29 de julio de 2.015, emitido por el Comité de Evaluación conformado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.015 "Alquiler de depósito, camiones, maquinarias y servicios de transporte de mercaderías para la U.I.C.", – ID 294.434, recomendándose la remisión del presente expediente a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Es dictamen de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Nelly F. Barni Centurión
Abogado
at. C.S.J. 12.188

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSERÁN
Director General
Dirección General de Asuntos Legales

Abog. ELMAR DEGOLLER HORN
Director Adjunto
Dirección General de Asuntos Legales

ABOG. MIGUEL ANTONIO ZÁRATE
Director de Asuntos Administrativos
Dirección General de Asuntos Legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ Gabinete de [illegible] ☐ [illegible] Financiera
☐ Sub Secretaría [illegible] ☐ [illegible] Contabilidad
☐ Sub Secretaría [illegible] ☐ [illegible] Contrataciones
☐ Sub Secretaría [illegible] ☐ [illegible] Presupuesto
☐ Secretaría [illegible] ☐ [illegible] Administrativo
☐ Asuntos [illegible] ☐ [illegible]
☐ Secretaría [illegible] ☐ [illegible] D.G.A.F.
☐ Asesoría ☐
☐ Proyectos ☐
Providencia: .....
.....
.....
Recibido Jessica Hora
10 AGO 2015

Nº 619
RECIBIDO
10 AGO 2015
Unidad Operativa de Contrataciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.